



# Marina

Secretaría de Marina



## FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL DE DOCUMENTO

<b>Fecha de clasificación</b>	
<b>Área</b>	Subgerencia de Administración
<b>Identificación del documento del que se elabora la versión pública</b>	FACTURA FA22746, FA22806, FA22870 – ASIPONATUX-GAF-S-29/2023
<b>Información reservada</b>	-----
<b>Período de reserva</b>	-----
<b>Fundamento legal</b>	-----
<b>Ampliación del Periodo de reserva</b>	-----
<b>Confidencial</b>	Pag. 1, 2, 3 datos bancarios
<b>Fundamento Legal</b>	Art. 115 Párrafo tercero de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, en relación al articulado Trigésimo Octavo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones públicas.
<b>Rúbrica del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública</b>	29 de octubre de 2025. Acta de la Cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia.
<b>Fecha de desclasificación</b>	-----
<b>Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica</b>	-----



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera a la barra norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880 Tel. (52) 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx



**vonhauck**®

Aparatos Electromecánicos Von Haucke SA de CV

DOMICILIO FISCAL:

Calle 3 N° 57  
Col. Agrícola Pantitlán  
Iztacalco Ciudad de México  
C.P. 08100, México  
RFC: AEH841221234

REG-DAD-CXC-008

Expedido en ESTABLECIMIENTO:

Calle 3 N° 57  
Col. Agrícola Pantitlán, Iztacalco  
Ciudad de México  
C.P. 08100, México  
601 - Régimen General de Ley de Personas Morales

**FACTURA  
FOLIO N°.  
FA22746**

CLIENTE: ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN

Dirección: CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5 S/N  
Colonia: EJIDO LA CALZADA, TUXPAN, Veracruz, Mexico, C.P. 92880

Entrega en:

C.P.

Atención:

PRESUPUESTO(S): 223050024, 223050095, 223080076

R.F.C Cliente: API940722K33  
Reg Fiscal Cliente: 601

Fecha de Emisión: 01/07/2025 (09:41 am)  
Lugar de Exped.: México, CDMX  
Nº. Cliente: CL05189

Uso CFDI: G03  
Tipo Comprobante: I Ingreso  
Versión CFDI: 4.0  
Agente: ANTONIO MENESES CAMA

Folio Fiscal:	CC460B0F-D5F3-4BA7-9832-69DC94C92A58	Certificado SAT:	00001000000710052019
Nº. Certificado Emisor:	00001000000710567594	Fecha Certificación:	01/07/2025 09:42:21 a.m.

Cantidad	Unidad	Clave	Objeto Impto.	Descripción Clave Producto / Servicio	Precio Unitario	Importe
----------	--------	-------	---------------	---------------------------------------	-----------------	---------

#### FACTURA

1	ud./serv. - E48	F0000000007067	Mensualidad del Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.- Clave Prod/Serv: 80161800	\$60,149.66	\$60,149.66
---	-----------------	----------------	---	-------------	-------------

Importe Total: (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 61/100 M.N.)	Sub Total: (+) IVA 16%: (-) \$60,149.66 \$9,623.95
--	---

Saldo Pendiente por Pagar: (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 61/100 M.N.)	Importe Total: \$69,773.61
--	-------------------------------

CONTRATO: ASIPONATUX – GAF – S – 29/ 2023 MES JUNIO 2025

Lugar de Pago: México, CDMX	Forma de Pago: 99	Método de Pago: PPD
Tipo de Relación:	CFDI Relacionado:	

Si el Cliente solicita refacturación en otro mes, se hará acreedor a un cargo del 2.5%

Sello Digital del SAT:

bPsQ1iuUsCBrb0wGLHX/W87tpGOUGF2BYUaZ7JFpr/2fYNglnb36NTSPBWZ1zgYIDm46hpjHG516FbKlouWWuYsnoDjxNZ07txmtjCrxRJ27aWQqLZUvoj/7BiKuxD3pIMIXVGGsCBndwqzLWVajfybxa342Wn4ft14zqTH9SRskAlkQ0ml//Of/FDfypEf4lmVVOFBk60uHo2PG7w8mMF2nGe4zzXlzfB1iSsFOPeHwKwxNA2FL/FmPou72sGJuX+UXFACOFUtvrm8omNMNqkrJQd1fEhDPlqSortaG/KidZPOqpx1Cukoh+KR300i/nX1oE3mOlw==

Sello Digital del CFDI:

MB0lqj5OPj2p8myl5X1yEeJDXjriG7HQUzQX/YUtwsmtcYoK+sbq598N/AUx4gog9yqnhd4YmjxABFlzidY7Eri5OvoP5RGO6xl4aVY0l6X8w4veKR41ZE8CtzeoJKx0EHhbfoHhZ6JRpjy609K5awwf6hT1dsqai13DJMnkQF9RGfT2Hnt8+KaDle3Xlfm26c+kZUIVA8t19xbk6f9lpns92b1drCLsglauidapsq6cTW4cwh5NN070/UgnuvmVKjsj4U3bcWZArCgBkOsdhBXAErYuDwwFb3qfdxfq01TeF3/vZxplhucx/fnEaU0iFNORFSBcPjtj1w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
|||1||CC460B0F-D5F3-4BA7-9832-69DC94C92A58|2025-07-01T09:42:21Z|MB0lqj5OPj2p8mYyl5X1yEeJDXjriG7HQUzQX/YUtwsmtcYoK+sbq598N/AUx4gog9yqnhd4YmjxABFlzidY7Eri5OvoP5RGO6xl4aVY0l6X8w4veKfR41ZE8CtzeoJKx0EHhbfoHhZ6JRpjy609K5awwf6hT1dsqai13DJMnkQF9RGfT2Hnt8+KaDle3Xlfm26c+kZUIVA8t19xbk6f9lpns92b1drCLsglauidapsq6cTW4cwh5NN070/UgnuvmVKjsj4U3bcWZArCgBkOsdhBXAErYuDwwFb3qfdxfq01TeF3/vZxplhucx/fnEaU0iFNORFSBcPjtj1w==



Favor de hacer referencia al número de factura que se está pagando.

**TESTADO: DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 PARRAFO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL ARTICULADO TRIGESIMO OCTAVO F. III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**



**vonhaucke®**

Aparatos Electromecánicos Von Haucke SA de CV

DOMICILIO FISCAL:

Calle 3 N° 57  
Col. Agrícola Pantitlán  
Iztacalco Ciudad de México  
C.P. 08100, México  
RFC: AEH841221234

REG-DAD-CXC-008

Expedido en ESTABLECIMIENTO:

Calle 3 N° 57  
Col. Agrícola Pantitlán, Iztacalco  
Ciudad de México  
C.P. 08100, México  
601 - Régimen General de Ley de Personas Morales

**FACTURA  
FOLIO N°.  
FA22806**

CLIENTE: ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN

Dirección: CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5 S/N  
Colonia: EJIDO LA CALZADA, TUXPAN, Veracruz, Mexico, C.P. 92880

Entrega en:

C.P.

Atención:

PRESUPUESTO(S): 223050024, 223050095, 223080076

R.F.C Cliente: API940722K33  
Reg Fiscal Cliente: 601

Fecha de Emisión: 01/08/2025 (09:12 am)  
Lugar de Exped.: México, CDMX

Nº. Cliente: CL05189

Uso CFDI: G03

Tipo Comprobante: I Ingreso

Versión CFDI: 4.0

Agente: ANTONIO MENESES CAMA

Folio Fiscal:	C646E689-2F9F-4334-8106-01EED2FD2789	Certificado SAT:	00001000000710052019
Nº. Certificado Emisor:	00001000000710567594	Fecha Certificación:	01/08/2025 09:12:45 a.m.

Cantidad	Unidad	Clave	Objeto Impto.	Descripción Clave Producto / Servicio	Precio Unitario	Importe
----------	--------	-------	---------------	---------------------------------------	-----------------	---------

#### FACTURA

1	ud./serv. - E48	F0000000007067	Mensualidad del Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.- Clave Prod/Serv: 80161800	\$60,149.66	\$60,149.66
---	-----------------	----------------	---	-------------	-------------

Importe Total: (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 61/100 M.N.)	Sub Total: (+) IVA 16%: (-)	\$60,149.66 \$9,623.95
--	-----------------------------------	---------------------------

Saldo Pendiente por Pagar: (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 61/100 M.N.)	Importe Total:	\$69,773.61
--	----------------	-------------

CONTRATO: ASIPONATUX – GAF – S – 29/ 2023 MES JULIO 2025

Lugar de Pago: México, CDMX	Forma de Pago: 99	Método de Pago: PPD
Tipo de Relación:	CFDI Relacionado:	

Si el Cliente solicita refacturación en otro mes, se hará acreedor a un cargo del 2.5%

Sello Digital del SAT:

RaxWsSTZPewz6CBWVmCR6/V4mg7opBVPSfGZutMuBRgsNU2c3boCFVAYn4fXVwGVsP/z9ywG4ozNUNA+zhkRQCf0u/EOC9la0kBbthyc1dCb4TOhyVhbrINGAuyejHyNGwi3ex9C+TsRRwGzh9Zo9UC7fcQSAieNb7Qvnm78gP9jydCHMSPXcvwoc3ERjXOl/xwpw359pluo9jkQoQXjyvFNfhk73SytvnYWu7JApWznDrQMmx4W+FoaT/MPDOYI+Cimes/1Bfr4vanRQISzuL/xGmMldQ6bSxY4Ek/tlsNQzW5T3wTDfoOScyLncCjYv9pNj0ovdZwbPA==

Sello Digital del CFDI:

RaxWsSTZPewz6CBWVmCR6/V4mg7opBVPSfGZutMuBRgsNU2c3boCFVAYn4fXVwGVsP/z9ywG4ozNUNA+zhkRQCf0u/EOC9la0kBbthyc1dCb4TOhyVhbrINGAuyejHyNGwi3ex9C+TsRRwGzh9Zo9UC7fcQSAieNb7Qvnm78gP9jydCHMSPXcvwoc3ERjXOl/xwpw359pluo9jkQoQXjyvFNfhk73SytvnYWu7JApWznDrQMmx4W+FoaT/MPDOYI+Cimes/1Bfr4vanRQISzuL/xGmMldQ6bSxY4Ek/tlsNQzW5T3wTDfoOScyLncCjYv9pNj0ovdZwbPA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|||1||C646E689-2F9F-4334-8106-01EED2FD2789|2025-08-01T09:12:45Z|RaxWsSTZPewz6CBWVmCR6/V4mg7opBVPSfGZutMuBRgsNU2c3boCFVAYn4fXVwGVsP/z9ywG4ozNUNA+zhkRQCf0u/EOC9la0kBbthyc1dCb4TOhyVhbrINGAuyejHyNGwi3ex9C+TsRRwGzh9Zo9UC7fcQSAieNb7Qvnm78gP9jydCHMSPXcvwoc3ERjXOl/xwpw359pluo9jkQoQXjyvFNfhk73SytvnYWu7JApWznDrQMmx4W+FoaT/MPDOYI+Cimes/1Bfr4vanRQISzuL/xGmMldQ6bSxY4Ek/tlsNQzW5T3wTDfoOScyLncCjYv9pNj0ovdZwbPA==



Favor de hacer referencia al número de factura que se está pagando.

TESTADO: DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 PARRAFO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL ARTICULADO TRIGESIMO OCTAVO F. III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.



**vonhauck**®

Aparatos Electromecánicos Von Haucke SA de CV

DOMICILIO FISCAL:

Calle 3 N° 57  
Col. Agrícola Pantitlán  
Iztacalco Ciudad de México  
C.P. 08100, México  
RFC: AEH841221234

REG-DAD-CXC-008

Expedido en ESTABLECIMIENTO:

Calle 3 N° 57  
Col. Agrícola Pantitlán, Iztacalco  
Ciudad de México  
C.P. 08100, México  
601 - Régimen General de Ley de Personas Morales

**FACTURA  
FOLIO N°.  
FA22870**

CLIENTE: ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN

Dirección: CARRETERA A LA BARRA NORTE KM 6.5 S/N  
Colonia: EJIDO LA CALZADA, TUXPAN, Veracruz, Mexico, C.P. 92880

Entrega en:

C.P.

Atención:

PRESUPUESTO(S): 223050024, 223050095, 223080076

R.F.C Cliente: API940722K33

Reg Fiscal Cliente: 601

Fecha de Emisión: 01/09/2025 (08:45 am)

Lugar de Exped.: México, CDMX

Nº. Cliente: CL05189

Uso CFDI: G03

Tipo Comprobante: I Ingreso

Versión CFDI: 4.0

Agente: ANTONIO MENESES CAMA

Folio Fiscal:	B5766543-7E4C-4A05-970E-18E0A511FCA8	Certificado SAT:	00001000000710052019
Nº. Certificado Emisor:	00001000000710567594	Fecha Certificación:	01/09/2025 08:45:51 a.m.

Cantidad	Unidad	Clave	Objeto Impto.	Descripción Clave Producto / Servicio	Precio Unitario	Importe
----------	--------	-------	---------------	---------------------------------------	-----------------	---------

#### FACTURA

1	ud./serv. - E48	F0000000007067	Mensualidad del Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Oficina.- Clave Prod/Serv: 80161800	\$60,149.66	\$60,149.66
---	-----------------	----------------	---	-------------	-------------

Importe Total: (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 61/100 M.N.)	Sub Total: (+) IVA 16%: (-)	\$60,149.66 \$9,623.95
--	-----------------------------------	---------------------------

Saldo Pendiente por Pagar: (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 61/100 M.N.)	Importe Total:	\$69,773.61
--	----------------	-------------

#### CONTRATO: ASIPONATUX – GAF – S – 29/ 2023 MES AGOSTO 2025

Lugar de Pago: México, CDMX	Forma de Pago: 99	Método de Pago: PPD
Tipo de Relación:	CFDI Relacionado:	

Si el Cliente solicita refacturación en otro mes, se hará acreedor a un cargo del 2.5%

Sello Digital del SAT:

WYrn9QkUbzL36/BWOCrSyuYLkPjb77jkNlaW5R1IM2U3XQRwmG49t+uQY7azlORkeJfc7lMOUHO8DJa6g5UszV2k8PsVEYejcSt4QOzjBj9C4Lu78b77  
27r7Hfj4TCU4CWtqWnom48WvhqohavmGRduA8eMUbVjsXLpxA3h4belqSp+  
H/Lv2JBNRPwuzWRS5Za4la1p1Use1qfAaOwlH+riesNodkNRSKaf+e3ah97  
I+76JN0wz9yXuRECSCLmFh/3gk4S2OfDlIufw4tpc3zy/+DvmnjkDZp6A8w6eH3WkbR7sBGOX9282H0uTlgUCX8njPZ+9m0ollSg==

Sello Digital del CFDI:

MjdKIGMcZzz/AhauRr2IW4HElfahapVwKm3Bms/IUqCSb0ZhNyPaYQAU910eqpz6VUvepE6cqLwq1Hw1hWJodL8Q/kXL6ieLA+bcXa2ecnVbOrG2kXu0vYX  
f5mzPIFVPugM7MPmKZK8KXcUZ9Dz6qjocdxFkRTYo48OA4DCGFLTwWnDfTG  
ly76V7SG+hj+ohhYHjQ2mcam8lwzn/VwCtthWqrBs43YYk7mHfyemTambA  
LzTaCEeS1+Wydud+7h9Kld63bYkNk0cylE4Gmpzwn8parrLC94o0H3892WgkPCKCw1L69ZBq4HGhUJsgEH4Qzb8DES60TlcprRoaoOHUCQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|||1.1|B5766543-7E4C-4A05-970E-18E0A511FCA8|2025-09-01T08:45:51Z|MjdKIGMcZzz/AhauRr2IW4HElfahapVwKm3Bms/IUqCSb0ZhNyPaYQAU  
910eqpz6VUvepE6cqLwq1Hw1hWJodL8Q/kXL6ieLA+bcXa2ecnVbOrG2kXu  
c0VYxf5mzPIFVPugM7MPmKZK8KXcUZ9Dz6qjocdxFkRTYo48OA4DCGFLTwW



Favor de hacer referencia al número de factura que se está pagando.

TESTADO: DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 PARRAFO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL ARTICULADO TRIGESIMO OCTAVO F. III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.



## ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.-

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las once horas del día 29 de octubre de 2025, reunidos en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante **ASIPONATUX**, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92880; se reunieron las (o) CC. Licenciado **Pedro Jaime Zapata Casanova**, Titular de la Unidad de Transparencia, (Presidente del Comité de Transparencia), Licenciado **Hilario Ortiz Gómez**, Titular del Órgano Interno de Control, (Primer Vocal del Comité de Transparencia) Licenciada **Leticia Jiménez Ramírez**, Encargada del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivos, (Segundo Vocal del Comité de Transparencia) en su calidad de Integrantes del Comité; el Ingeniero **Raúl Alberto Paredes Hernández**, Director General, Ingeniero **Ramón de Jesús Rodríguez Ruiz**, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Licenciada **Vanessa González Mar**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Encargada del Despacho de la Subgerencia de Administración y Licenciado **Iván Fuentes López**, Jefe de Departamento de Cesiones, ambos en su calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la **ASIPONATUX**; bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

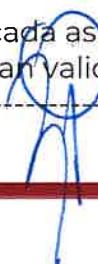
- I. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación de las versiones públicas de los contratos, convenios y facturas elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones e Ingeniería y Gerencia de Comercialización para su carga en el **Portal de Obligaciones de Transparencia**.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la reunión.

### ACUERDOS

#### I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez.





## II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

## III.- APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y FACTURAS ELABORADOS POR LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA Y GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN PARA SU CARGA EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta que se envió vía correo electrónico a los integrantes del Comité, la propuesta de los contratos, convenios y facturas que fueron objeto de generar Versiones Públicas en apego al artículo 115 de la Ley General de Transparencia, Acceso de Información; que a la letra dice:

**"Artículo 115.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identifiable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme.

**Artículo 120.** Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.

**Artículo 121.** Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.





**Artículo 122.** En las versiones públicas no podrá omitirse la información que constituya obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley.

De acuerdo a las peticiones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, respecto de la información que obra en los archivos de cada una de las Unidades Administrativas antes señaladas, sus Titulares solicitan generar las **Versiones Públicas** para su carga en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2025.

**Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Comité de Transparencia**  
**OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**  
**Clasificación Confidencial**

Tuxpan, Ver., a 29 de octubre de 2025

**VISTO: PARA RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, QUE DA CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA SU CONFIRMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA ENTIDAD DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y FACTURAS ELABORADOS POR LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA Y GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, PARA SU CARGA EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, EN VISTA DE LO ANTERIOR, SE FORMULA LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:**

**RESULTANDO.**

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, está facultado para conocer todo lo relativo a las versiones Públicas que las áreas administrativas de este Sujeto Obligado conforme a sus atribuciones que la legislación de la materia y otras, requieran realizar las versiones públicas a toda la documentación que se encuentre en su poder y tengan que ser cargada ya sea por Solicitud de Acceso a la Información Pública, en el Portal de Obligaciones de Transparencia, y por resolución de autoridad competente en su caso, de conformidad en el artículo 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que son de dominio público, para que todas las personas tengan el acceso a dicha información realizada por esta Entidad Gubernamental, misma que establece lo siguiente:

**Artículo 103.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:  
I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;  
II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, a





### **III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.**

**SEGUNDO.-** Este Comité de Transparencia tiene sus atribuciones legales para incoar el presente asunto en las leyes de la materia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y otras normatividades dependientes de la presente materia, de manera enunciativa y no limitativa.

**TERCERO.-** El Comité de Transparencia de esta Entidad y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VI, 20, 39, 40 fracción II, 103, 109, 111, 115 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; adicionalmente a lo señalado en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, Capítulo VI, Capítulo VIII, y demás relativos y aplicables al presente de clasificación, tiene sus atribuciones para conocer de la Clasificación y Desclasificación de la información y en su momento **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR** las clasificaciones propuestas por las áreas de este Ente Público.-

**CUARTO.-** En virtud de lo anterior, las Gerencias tanto de Administración y Finanzas, Operaciones e Ingeniería y de Comercialización, ponen a la vista el listado de los contratos, convenios y facturas, propuestos para su confirmación de clasificación **CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en el artículo 115 párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, además de la Elaboración de Versiones Públicas, en su numeral Trigésimo Octavo, fracciones I y III, puntos 1 y 6 respectivamente, por contener datos personales concerniente a una persona física identificada o identifiable, así como datos financieros, poniendo a la vista de este Órgano Colegiado, en sus versiones íntegras y públicas para su previo cotejo, a fin de que éste último, determine lo que a derecho corresponda, conforme a lo estipulado en el resultando que antecede.

**QUINTO.-** Este Comité de Transparencia revisó las constancias del expediente en el que se actúa con el objeto de contar con los medios de convicción necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. -** El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar la clasificación de la información motivo del presente asunto, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 39 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** El Comité de Transparencia procede en este acto a revisar toda y cada una de las documentales en sus versiones públicas y versiones abiertas señaladas en el



## Anexo I del presente instrumento jurídico.

**TERCERO.**- Asimismo, es necesario citar algunos articulados de la Ley Reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sirve de sustento legal para que este Órgano Colegiado analice y en su caso apruebe las versiones públicas descritas en el **Anexo I** de las Unidades Administrativas peticionarias señaladas en el presente instrumento jurídico, a fin de adecuarlas conforme a derecho proceda y determinar lo conducente, los cuales establecen lo siguiente:

**Artículo 39.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.

**El Comité de Transparencia** adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, en caso de empate, quien presida el **Comité** tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como personas invitadas, aquéllas que sus integrantes consideren necesarias, quienes tendrán voz, pero no voto.

Quienes integren el Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, la persona titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Quienes integren los **Comités de Transparencia** contarán con suplentes cuya designación se realizará de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de las personas integrantes propietarias.

En el caso de la Administración Pública Federal, los **Comités de Transparencia** de las dependencias y entidades, estarán conformados por:

- I. La persona responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;
- II. La persona responsable de la Unidad de Transparencia, y
- III. La persona titular del Órgano Interno de Control u homólogo.

Las personas integrantes del **Comité de Transparencia** tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a las disposiciones jurídicas emitidas por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

El Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Inteligencia, el Centro Federal de Protección a Personas, las Divisiones de Inteligencia e Investigación de la Policía Federal Ministerial y Guardia Nacional, la Agencia de Investigación Criminal, el Centro Federal de Investigación Criminal, la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada, la Unidad de Inteligencia Financiera, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada, o bien las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere este artículo. Las funciones correspondientes serán responsabilidad exclusiva de la persona titular de la entidad o unidad administrativa.





La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generan o custodian las instancias de inteligencia e investigación deberán apegarse a los términos previstos en la presente Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello.

**Artículo 40.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;
- II. **Confirmar, modificar o revocar** las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;

....  
....  
....

**Artículo 103.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. **Se determine mediante resolución de autoridad competente, o**
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

**Artículo 109.** Los Documentos clasificados parcial o totalmente deberán llevar una leyenda que indique tal carácter, la fecha de la clasificación, el fundamento legal y, en su caso, el periodo de reserva.

### Capítulo III De la Información Confidencial

**Artículo 115.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identifiable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme.





## CAPÍTULO VI DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

**Trigésimo octavo.** Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial:

**I. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías:**

**1.** Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.

**2.** Datos de origen: Origen, etnia, raza, color de piel, color de ojos, color y tipo de cabello, estatura, complejión, y análogos.

**3.** Datos ideológicos: Ideologías, creencias, opinión política, afiliación política, opinión pública, afiliación sindical, religión, convicción filosófica y análogos.

**4.** Datos sobre la salud: El expediente clínico de cualquier atención médica, historial médico, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, así como la información sobre la vida sexual, y análogos.

**5.** Datos Laborales: Número de seguridad social, documentos de reclutamiento o selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, y análogos.

**6.** **Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas, inversiones, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales, beneficiarios, dependientes económicos, decisiones patrimoniales y análogos.**

**7.** Datos sobre situación jurídica o legal: La información relativa a una persona que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho, y análogos;

**8.** Datos académicos: Trayectoria educativa, avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y análogos,

**9.** Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria, cédula migratoria, visa, pasaporte.

**10.** Datos electrónicos: Firma electrónica, dirección de correo electrónico, código QR.

**11.** Datos biométricos: Huella dactilar, reconocimiento facial, reconocimiento de iris, reconocimiento de la geometría de la mano, reconocimiento vascular, reconocimiento de escritura, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado y análogos.





**II.** La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

**III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.**

**La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.**

**Para el tratamiento de datos biométricos, los sujetos obligados deberán de implementar los sistemas biométricos que sean necesarios para su debida utilización y protección.**

Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia una vez analizado de manera exhaustiva, todas y cada una de las constancias descritas en el **Anexo I** de este Instrumento jurídico, adecuándolas con el marco normativo antes expuesto, llegó a la determinación de **CONFIRMAR** las versiones públicas ofrecidas por las Unidades Administrativas mencionadas en supralíneas, ya que se encuentran ajustadas al marco normativo de la presente materia.

En virtud de lo expuesto, fundado y motivado, este Comité de Transparencia;

**R E S U E L V E.**

**PRIMERO.** - Por los motivos expuestos en el **CONSIDERANDO TERCERO** del presente instrumento jurídico, este Comité de Transparencia, **CONFIRMA** por unanimidad de votos las Versiones Públicas de las documentales presentadas por las Gerencias de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y Gerencia de Operaciones e Ingeniería. **(ANEXO I)**

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique a las Unidades Responsables de generar la información para su carga en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a fin de que generen los hipervínculos correspondientes y procedan con el llenado de los formatos respectivos, para dar cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento normativo de su publicación.

**TERCERO.** - Se haga del conocimiento de las Unidades solicitantes, que den seguimiento irrestricto de la información a cargar en el Portal de Obligaciones a fin de llevar un control adecuado, proactivo y veraz en tiempo y forma, para que en lo subsecuente esta Entidad pueda ser calificada adecuadamente por parte de la Autoridad garante.





**Marina**

Secretaría de Marina



**CUARTO:** Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., quienes firman la presente resolución para su debida constancia legal.

ASÍ LO PROVEYERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUIENES ACTUARON CONFORME A LOS EXTREMOS LEGALES DE LA LEY DE LA MATERIA, MISMOS QUE AUTORIZAN Y DAN FE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES. -----

-----  
**DAMOS FE.**-----

-----  
**IV.- ASUNTOS GENERALES.**-----

No Existen Asuntos que tratar en este rubro.

-----  
**V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**-----

No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las 12:00 horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen.

-----  
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Presidente del Comité de Transparencia  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova**

Encargado del Despacho de la Subgerencia Jurídica  
(con voz y voto)

*yan*

Primer Vocal Comité de Transparencia  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**Lic. Hilario Ortiz Gómez**

Titular del Órgano Interno de Control  
(Con voz y voto)

Segundo Vocal del Comité de Transparencia  
Coordinadora de Archivos

**Lic. Leticia Jiménez Ramírez**

Encargada del Despacho de la Gerencia de  
Administración y Finanzas  
(con voz y voto)



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Marina**  
Secretaría de Marina



**INVITADOS**



**Ing. Raúl Alberto Paredes Hernández**  
Director General ASIPONATUX

**Licenciada Vanessa González Mar**  
Jefa del Departamento de Recursos Materiales  
Encargada de la Subgerencia de Administración

**Ing. Ramón de Jesús Rodríguez Ruiz**  
Subgerente de Ingeniería y Ecología

**Lic. Iván Fuentes López**  
Jefe de Departamento de Cesiones

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2025.**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**ANEXO I**

**DEL ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**

NO	INSTRUMENTO LEGAL	TIPO DE CLASIFICACION	FUNDAMENTO LEGAL	TOTAL, O PARCIAL	GERENCIA	PARTES TESTADAS
01	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-46/2025</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento y Domicilio Personal
02	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-47/2025</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC y Firma Electrónica
03	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-48/2025</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Domicilio Personal y Firma Electrónica
04	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-49/2025</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Domicilio Personal y Firma Electrónica
05	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-50/2025</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Domicilio Personal y Firma Electrónica
06	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF- S-51 /2025</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de





			Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP			Nacimiento, Domicilio Personal y Firma Electrónica
07	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONA TUX-GAF-S-52/2025</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC y Firma Electrónica
08	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-53/2025</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Domicilio Personal y Firma Electrónica
09	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-54/2025</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Domicilio Personal y Firma Electrónica
10	<a href="#"><u>FACTURA 01-2025 DATTA INC ASESORIA Y DESARROLLO</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
11	<a href="#"><u>FACTURA16-2023 DNV</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
12	<a href="#"><u>FACTURA 27-2025 HOLA</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	Datos bancarios de persona moral





			III punto 6 de los LGCDIEVP			
13	<a href="#"><u>FACTURA 29-2023 VON HAUCKE</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
14	<a href="#"><u>FACTURA 30-2025 CONTINO</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
15	<a href="#"><u>FACTURA 31-2023 INTERSYST</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
16	<a href="#"><u>FACTURA 31-2025 CONTINO</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
17	<a href="#"><u>FACTURA 37-2025 EDENRED</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III punto 6 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Administracion y Finanzas	Datos bancarios de persona moral
18	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-OP-3/25</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingenieria	RFC y Firma electrónica





19	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI- OP-4/25</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingeniería	Acta de nacimiento, folio de la credencial para votar INE, RFC y firma electrónica
20	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI- OP-5/25</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingeniería	Acta de nacimiento, folio de la credencial para votar INE, RFC y firma electrónica
21	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI- OP-6/25</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingeniería	RFC y Firma electrónica
22	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI- OP-7/25</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingeniería	RFC y Firma electrónica
23	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI- OP-8/25</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingeniería	RFC y Firma electrónica
24	<a href="#"><u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI- SR0-4/25</u></a>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingeniería	RFC y Firma electrónica





30	<u>1ER. CONV. MOD. OXY DISTRIBUTION. 21</u> <u>UL25</u>	Confidencial	115 Párrafos Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Comercialización	folio de la Credencial para votar del INE
31	<u>1ER. CONV. MOD. Y PRÓRR. DEMETRIO 06AGO2 5</u>	Confidencial	115 Párrafos Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Comercialización	Nacionalidad del proveedor, Fecha de nacimiento, Acta de nacimiento, Registro Civil, Folio de la Credencial para votar del INE y RFC de personas físicas
32	<u>1ER. CONV. MOD. Y PRÓRR. NAVELOGISTICA 05 AGO25</u>	Confidencial	115 Párrafos Primero y Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracciones I y III puntos 1 y 6 respectivamente de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Comercialización	Folio de la Credencial para votar del INE y Datos financieros
33	<u>4TO. CONV. MOD. Y 3ER. PRORR. OBRAS M. HB. 29AGO25</u>	Confidencial	115 Párrafos Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Comercialización	Folio de la Credencial para votar del INE



25	<u>CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-SR0-5/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingenieria	RFC y Firma electrónica
26	<u>CONVENIO: ASIPONATUX-GOI-OP-2-1/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingenieria	RFC y Firma electrónica
27	<u>CONVENIO: ASIPONATUX-GOI-SR0-2-1/25</u>	Confidencial	115 Párrafo Primero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I punto 1 de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Operaciones e Ingenieria	RFC y Firma electrónica
28	<u>CONTRATO PROVEED. BARCOS AVIMAR 11AGO 25</u>	Confidencial	115 Párrafos Primero y Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracciones I y III puntos 1 y 6 respectivamente de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Comercialización	Número de folio de la Credencial para votar INE y Dato financiero
29	<u>CONTRATO IOSSIF. 02SEP25</u>	Confidencial	115 Párrafos Primero y Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracciones I y III puntos 1 y 6 respectivamente de los LGCDIEVP	Parcial	Gerencia de Comercialización	Nacionalidad del proveedor, Fecha de nacimiento, carta de naturalización, número y lugar de expedición, Folio de la Credencial para votar del INE, RFC y Datos financieros

